



CORDOBA, 27 ABR 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 16165/2017, por el que la Profesora Adjunta a cargo de la Cátedra de Arquitectura I "D", Arquitecta CARLOINA VITAS, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo que se pretende cubrir, es un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva, que se encuentra vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta BERGERO.

Que actualmente se encuentra en vigencia el Orden de Méritos de selección de aspirantes a Profesores Asistentes, que fuera tramitado por Expediente N° 14344/2016.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, y teniendo en cuenta el orden de selección, se requiere la designación interina de la Arquitecta MALVINA ZAYAT – CUIL N° 27-31558116-3, a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/07/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MALVINA ZAYAT (DNI N° 31.558.116 – CUIL N° 27-31558116-3)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida a la Arquitecta BERGERO, y para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I "D", a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/07/2017.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación





Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina - C.C. 728  
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063  
www.faudi.unc.edu.ar



correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN PUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 439-17.**